

Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

ACTA SESION ORDINARIA N° 02/2010

En Santiago de Chile, a 8 de noviembre de 2010, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Teatinos 248, 2º piso, Santiago, y siendo las 16:00 horas, se abre la Segunda Sesión Ordinaria del presente año, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira.

1.- INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros:

- Ministro de Economía, Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera
- Ministra de Obras Públicas, Hernán de Solminihaç Tampier
- Ministro de Salud, Jaime Mañalich Muxi
- Ministro de Agricultura (S), Álvaro Cruzat.
- Ministro de Minería, Laurence Golborne Riveros
- Ministro de Transporte, Sr. Felipe Morandé Lavín
- Ministro de Energía, Sr. Ricardo Raineri Bernain.

2.- ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Secretario ad Hoc

La Ministra del Medio Ambiente, da inicio a la sesión y solicita designar como Secretario Ad-Hoc del Consejo, al abogado señor Rodrigo Benítez Ureta, Subsecretario del Medio Ambiente subrogante. El Consejo por unanimidad aprueba la designación del Secretario Ad-hoc para la presente sesión.

2.- Norma de Emisión de Termoeléctricas.

La Ministra del Medio Ambiente otorga la palabra al señor Marcelo Fernández, Jefe del Departamento de Asuntos Atmosféricos de la División de Políticas y Regulaciones del Ministerio del Medio Ambiente, quien expone sobre los antecedentes del proyecto definitivo de las norma de emisión sometido a aprobación del Consejo. Se refiere brevemente al procedimiento seguido en su elaboración como a los fundamentos técnicos de la norma de emisión. Luego menciona los cambios que se incluyeron en el proyecto definitivo con respecto al anteproyecto de norma, en particular, se refiere a la excepción incorporada en el proyecto definitivo respecto de termoeléctricas menores a 150 MW que funcionen con diesel como combustible, que quedan eximidas de cumplir los límites de NOx, siempre que operen menos del 10% del tiempo. Menciona los objetivos de la norma, y el resultado que se espera alcanzar en cuanto a disminuir la emisión de los contaminantes normados, refiriéndose luego a los resultados de la evaluación del costo y beneficio de la norma, que son claramente favorables, por disminución de morbilidad principalmente.

El Ministro de Minería, solicita la palabra para consultar por los antecedentes del cálculo de los costos y beneficios de la norma, y manifiesta su inquietud pues le parecen bajos los costos estimados, particularmente los que se reflejan en el aumento de la tarifa.

La profesional de la Unidad de Asuntos Atmosféricos, Carmen Gloria Contreras, detalla los costos y explica el modelo utilizado para su cálculo.

El Ministro de Economía, solicita antecedentes sobre el origen del aumento de costos y la profesional mencionada, señala que el aumento del costo se relaciona con el precio del combustible.

también como el aumento de los costos de la energía por efecto de la aprobación de la norma de emisión, beneficiará a las centrales hidroeléctricas.

Marcelo Fernández retoma la exposición para referirse a la situación de las termoeléctricas existentes, la mayor parte de las cuales tienen los sistemas de control para material particulado, que les permitirían cumplir con lo que les exige la norma, con excepción de la central de Laguna Verde. No ocurriría lo mismo respecto de los sistemas de control para dióxido de azufre, donde la mayor parte de las fuentes que operan con carbón actualmente no cuentan con estos dispositivos.

Ante una consulta del Ministro de Minería, el señor Fernández insiste en que prácticamente todas las termoeléctricas pueden cumplir con la norma de material particulado en la medida en que realicen los ajustes y hagan un adecuado uso a los equipos de abatimiento con que cuentan. En el caso del NOx, para cumplir con la norma, las fuentes existentes no requieren incorporar tecnologías de post-combustión sino que solamente incorporar tecnología básica, como son los quemadores low NOx, los cuales algunas ya los tienen implementados.

Ante consulta del Ministro de Minería, el señor Fernández señala que la norma de emisión es similar a la norma europea para las fuentes nuevas.

La Ministra del Medio Ambiente explica la forma en que la normativa europea regula a las fuentes nuevas y a las existentes, y se refiere brevemente al tratamiento especial que se les da a estas últimas, pues nunca se igualan a las existentes.

El Ministro de Economía y el Ministro de Minería consultan por la situación en que quedarían las termoeléctricas aún en proyecto, en caso que no alcancen a efectuar los trámites necesarios para ser consideradas fuentes existentes. Pregunta si está dimensionado el costo de tal situación.

Consulta el Ministro de Economía que pasará si por la aprobación norma de emisión se atrasa la construcción de las centrales en proyecto.

La Ministra del Medio Ambiente interviene para señalar que un proyecto como la central Castilla, que debe considerarse nueva en todo caso, ya incorporó los costos que supone la norma.

El Ministro de Energía, indica que a pesar de todas las dificultades analizadas, la situación para las centrales termoeléctricas mejora con la aprobación de la norma de emisión en estudio, pues considera que la certidumbre jurídica que produce lo anterior, genera una mayor viabilidad para dichos proyectos. Señala que hay más costos asociados a la incertidumbre que provoca un proyecto que se paraliza, que por las imposiciones de nuevos límites, los cuales se traducen en reglas claras, lo que desde ya disminuye la incertidumbre.

La Ministra del Medio Ambiente pide la opinión al Ministro de Salud, quien se refiere brevemente a las cuencas atmosféricas y su capacidad de soportar las emisiones de distintas fuentes. Al respecto, consulta por la posibilidad que la norma asegure que no se copará la capacidad de carga de la cuenca por otras fuentes no normadas. Señala que hay iniciativas con bajo beneficio social y pide reserva de nicho ecológico para las fuentes menos contaminantes.

La Ministra del Medio Ambiente explica la forma en que funcionan los sistemas de gestión de la contaminación y la imposibilidad de la norma de emisión de garantizar lo señalado.

El Ministro de Economía solicita se tengan en cuenta tres puntos al momento de aprobar la norma de emisión. Por una parte, se mantenga la diferencia entre fuentes nuevas y existentes, en segundo lugar que se establezca alguna prevención en caso que la fuentes existentes no pudieran cumplir los nuevos límites exigidos por causas ajenas a su voluntad, como son las demandas y recursos presentados en contra de las termoeléctricas, y finalmente solicita compatibilizar el esfuerzo que harán las termoeléctricas en cumplimiento de esta norma con las futuras restricciones por la aplicación de la norma de MP 2,5.

Luego los ministros debaten en torno a cual es el costo social por tener una norma de emisión para termoeléctricas, contraponiendo el anhelo ambiental con el legítimo anhelo de no ver aumentadas las tarifas de energía, y la necesidad de buscar una solución óptima que entienden pasaría por ser exigentes con las fuentes nuevas y flexible con las existentes para evitar su salida del sistema.

El Ministro de Salud señala que el tema es complejo y requeriría óptimamente un acuerdo social amplio, principalmente sobre la matriz energética que quiere el país. En todo caso, la norma de emisión que se propone para su aprobación tiene, en su concepto, una rentabilidad social neta clara. Apunta a que la salud de las personas es un capital irremplazable y su deterioro no se logra compensar con los sistemas de salud existente, y cree que debiera pensarse a futuro en un royalty sanitario para las fuentes contaminantes de esta magnitud. Considera que la discusión pública excede el ámbito técnico del debate que se ha dado en el Consejo y que la opinión pública no está dispuesta a comprender el tema de los costos que se ha analizado en este Consejo.

Se debate sobre un posible calendario de gradualidad con miras al 2025, para poder incorporar mayores exigencias a las nuevas centrales, o igualar a las ya existentes con la nuevas, pero se descarta por cuando no habría claridad sobre la inversión a realizar. Al respecto, el Ministro de Energía señala que lo más probable es que al año señalado existan otras medidas vinculadas al contaminantes SO₂.

El Ministro de Economía, considera que las termoeléctricas deben igualarse en el futuro pero que en el presente se debe ser más flexible con las fuentes existentes.

La Ministra del Medio Ambiente aclara que la norma buscar equiparar la situación en nuestro país con el estándar europeo.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones propone tener a futuro una metodología para decidir los temas de alta complejidad.

El Ministro de Economía insiste en la necesidad de que la norma contemple una excepción al cumplimiento en casos fundados.

La Ministra del Medio Ambiente le recuerda al Consejo que la Contraloría rechazó una disposición de ese tipo en el Plan de Descontaminación de Tocopilla.

El Ministro de Salud acota que dichas cláusulas dan incerteza sobre la existencia real del plazo.

El Ministro de Energía señala que dicha excepción solo debiera operar para proyectos en transición. Señala además, que la aprobación de la norma de emisión es importante para cualquier proyecto de central termoeléctrica, pues a partir de su vigencia esos proyectos podrán cumplir límites de emisión que a la fecha no existen, lo que es beneficioso para el ambiente y también para quien invierte.

Se acuerda solicitar al Subsecretario (S) y a la Jefa de la División de Políticas y Regulaciones del Ministerio del Medio Ambiente, que redacten una propuesta que pueda ser de consenso respecto a las principales observaciones al proyecto definitivo de la norma de emisión planteadas en esta sesión.

3. Comité Operativo Revisión de la Norma de NO_x para vehículos

La Presidenta otorga la palabra a Marcelo Fernández quien explica los antecedentes para la revisión y cambio de la norma de emisión en cuestión, propuesta por el Ministerio de Transporte y del Medio Ambiente. Se refiere brevemente a la Norma de emisión de NO, HC Y CO para el control del NO_x en vehículos en uso, establecida por el D.S. N° 149, de 23 de octubre de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Luego de dar a conocer los intrigantes del Comité Operativo, a saber, un representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes y un representante del Ministerio del Medio Ambiente.

El Consejo de Ministros aprueba la conformación del comité operativo. **(Acuerdo N° 4°/2010).**

3. Varios

El Ministro de Agricultura (S) solicita a la Ministra del Medio Ambiente, que se fijen con suficiente anticipación las fechas de sesión del Consejo de Ministros Para la Sustentabilidad y se hagan llegar los antecedentes con mayor anticipación a la actual.

Siendo las 18:00 horas se cierra de sesión.



M. Ignacia Benítez
María Ignacia Benítez Pereira
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



Rodrigo Benítez Ureta
Rodrigo Benítez Ureta
Subsecretario (S)
Ministerio del Medio Ambiente
Secretario Ad-Hoc
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.